

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0242/22**

**VISTO:**

La nota recibida en este Cuerpo Deliberativo por parte de la Sra. Paula Iturrarte y el Sr. Marcelo Cejas; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta familia ha conformado a partir del año 2019, “El Rejunte”, agrupación que se dedica a actividades tradicionalistas.

Que en la Municipalidad local está registrada como Entidad de Bien Público, bajo el legajo N° 210.

Que la misma ha participando en distintas cabalgatas, desfiles y jineteadas representando a Coronel Dorrego.

Que la Agrupación y Tropilla El Rejunte organiza dos jineteadas anuales (abril y octubre), donde concurre público y participantes de varios distritos bonaerenses como de otras provincias.

Que, a su vez, participa en diferentes eventos tradicionalistas, representando a este Partido.

Que esta agrupación anhela, perdurar las costumbres, tradiciones y cultura nacional.

Que El Rejunte viene trabajando arduamente para que su evento continúe atrayendo público, participantes y sea reconocida más allá de la frontera distrital.

Que se está organizando el primer espectáculo de este año, para el mes de abril. Nucleando a adeptos de la práctica tradicionalista bajo la organización de El Rejunte en las personas de Marcelo Cejas como Presidente y Paula Iturrarte, Secretaria.

Que es su secretaria quien fervientemente ha estado pugnando por el reconocimiento del evento para que el mismo, año a año, trascienda y prospere.

Que nuestro distrito, tiene diversos organizadores de eventos que propagan al cultura, tradición y costumbre. Siendo El Rejunte otro baluarte dentro del tradicionalismo local.

Que las prácticas tradicionalistas deben comprender la protección legal tanto de quienes participan y especialmente de los animales. Por lo cual, la Ley Provincial N° 10748 y la Ley Nacional 14346 reglan la actividad.

Que este Cuerpo Legislativo considera que las costumbres deben perdurar para que las nuevas generaciones conozcan la cultura y su sentir pero las prácticas no deben olvidar la nobleza del caballo por lo cual deben proteger su ser.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de Interés Municipal las actividades propuestas para el presente año, por la Agrupación y Tropilla El Rejunte.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de marzo de 2023.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4354/23**